

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

COMUNICADO - N°.011/DNFD/2021

Para: USUARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS


De: MGTRA. ELVIA C LAU R.
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



Asunto: Aceptación de Documentos

Fecha: 15 de julio de 2021

En los casos que los Certificados de Libre Venta, Certificado de Producto Farmacéutico y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura; no presenten la legalización o apostilla, que permita comprobar la autenticidad de la firma en el documento subyacente, la calidad en la que actuó la persona que firma el documento y la identidad del sello o timbre del documento, el Representante Legal, Apoderado o el Regente Farmacéutico de la empresa tramitante deberá incluir declaración jurada, debidamente firmada en original y notariada, **en donde se hace responsable de la documentación presentada y que releva de responsabilidad civil, penal y administrativa a la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas.**

Comuníquese y Cúmplase.